



Ivone Von Lippke  
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Gdoc.....

**OF. 0385-IVL-CMQ-2017.**  
**25 de septiembre del 2017.**

**Señor Doctor**  
**Pedro Freire,**  
**CONCEJAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**DE CÓDIFICACIÓN LEGISLATIVA DEL CONCEJO**  
**METROPOLITANO.**

**Presente.-**

De mis consideraciones:

Le extiendo un atento y cordial saludo señor Concejal, en mi calidad de Concejala proponente del **“PROYECTO DE ORDENANZA QUE DETERMINA LA PLANIFICACIÓN ANTE RIESGO SÍSMICO Y REGULA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO HABILITANTE DE RIESGO SÍSMICO Y TELÚRICO PARA CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”** que mediante oficio NO. 194-IVL-CMQ-2017-JP, de fecha 17 de mayo del 2017, GDOC: 2017-082406, presenté en la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito, con el objeto de plantear la construcción de una normativa que nos permita de alguna manera tomar medidas preventivas y de reforzamiento ante un posible evento telúrico de gran magnitud.

Como usted conoce, en estos últimos años la actividad sísmica y telúrica se ha incrementado en todo el mundo, principalmente en nuestra región, viéndonos afectados hace poco por el terremoto que dejó destruida gran parte de la región costa del Ecuador. Por esto, es de suma preocupación los eventos telúricos que de forma cada vez más frecuente se manifiestan, así como las predicciones hechas por varias Universidades y centros de investigación de la rama, que mediante simulaciones han determinado que un evento sísmico de grandes proporciones se avecina para nuestra ciudad;

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso



3952300 Ext. 13138



@ivoneporquito



www.ivoneporquito.com



Ivone Von Lippke Página



Ivone Von Lippke

CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

y que de darse al momento, por nuestra condición de poca o nula planificación al respecto en las construcciones, estructuras y edificaciones, tendría desenlaces terribles y dolorosos, con múltiples pérdidas humanas y daños estructurales millonarios, quizá mayores a los suscitados en la provincia de Manabí. Por ello, considero que la Municipalidad debe ahondar esfuerzos para salvaguardar la seguridad y la vida de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito.

Debe llamarnos a la reflexión el vertiginoso crecimiento que tuvo nuestra urbe durante el siglo XX y XXI, y la informalidad en las edificaciones, que frente a un evento telúrico de una magnitud importante podría acarrear resultados terribles. Si bien es cierto, no es posible predecir un terremoto, lo que sí podemos realizar, es una serie de acciones que permitan mitigar en gran proporción un suceso fatal, como pretende el proyecto de Ordenanza que he presentado.

Debe indicar que una vez presenté el proyecto mediante oficio 1584 de 12 de junio del 2017, el Secretario General del Concejo Metropolitano verificó el cumplimiento de los requisitos formales que la ley exige y estableció la competencia de la Comisión Conjunta de Vivienda y Hábitat; y, la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, para que ésta Comisión Conjunta determine el trámite respectivo establecido en la Resolución C074 del 2016.

La Comisión de Vivienda y Hábitat con objeto de que se impulse el proyecto, de manera especial sesionó para realizar un análisis previo, y en dicha sesión se llegó a determinar que la Comisión competente para tratar el proyecto es únicamente la Comisión de Vivienda y Hábitat por sus características, situación que sería informada posteriormente a la Secretaría General para que se remita oficialmente a la Comisión mencionada dicho proyecto. Más allá de esto, la Comisión de Vivienda y Hábitat por su parte y en estricto uso de las facultades legales de las Concejalas y Concejales miembros, requirió los informes a las dependencias municipales pertinentes.

Más allá de todo este complicado camino, aún seguimos expectantes a la rectificación y envío oficial del proyecto por parte de la Secretaría General

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

☎ 3952300 Ext. 13138

🐦 @ivoneporquito

🌐 www.ivoneporquito.com

📘 Ivone Von Lippke Página



Ivone Von Lippke  
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

a la Comisión de Vivienda y Hábitat, situación que no se da a pesar de la insistencia.

Por todo lo anterior, señor Concejal Pedro Freire, al ser usted Presidente de la Comisión de Codificación y Legislación, y ante la evidente necesidad de tratamiento del Proyecto de Ordenanza por su implicación social y de prevención, es menester contar con el acertado criterio jurídico que en su calidad puede emitir a la Secretaría General. Por otro lado, ya en otras ocasiones los análisis jurídicos que usted ha aportado han sido de muchísima ayuda para que el Concejo Metropolitano determine los procedimientos legales y correctos a seguir.

Atentamente,

Ivonne Von Lippke

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL.